

Tipo Norma	:Resolución 88 EXENTA
Fecha Publicación	:20-04-2010
Fecha Promulgación	:15-04-2010
Organismo	:MINISTERIO DE JUSTICIA; SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN; DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
Título	:RATIFICA RESOLUCIÓN P.E. N° 25.625 EXENTA, DE 2009
Tipo Version	:Unica De : 20-04-2010
Título Ciudadano	:
Inicio Vigencia	:20-04-2010
Id Norma	:1012559
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1012559&f=2010-04-20&p=

RATIFICA RESOLUCIÓN P.E. N° 25.625 EXENTA, DE 2009

Santiago, 15 de abril de 2010.- Hoy se resolvió lo que sigue:

Núm. 88 exenta.- Vistos: La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley N° 19.903 sobre Procedimiento para el Otorgamiento de la Posesión Efectiva de la Herencia Intestada y su Reglamento contenido en el decreto supremo N° 237, de 8 de abril de 2004, del Ministerio de Justicia, la ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, el artículo 13 de la ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, y la resolución N°1.600 de 2008 sobre exención del Trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República, y en virtud de los dictámenes N°7.941 de fecha 16 de febrero de 2006, N°24.337 de fecha 1 de julio de 2002 y N° 28.853 de fecha 3 de junio de 2009, emitidos por la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1.- Que mediante resolución exenta PE N° 25.625, de fecha 4 de septiembre de 2009, de esta Dirección Regional, se concedió la posesión efectiva de la herencia intestada quedada al fallecimiento de doña Ingrid Claris Ehrenfeld Ivanyi, RUN 4.906.648-1, fallecida con fecha 9 de febrero de 2009, según consta en inscripción de defunción número 146, del año 2009 de la circunscripción de Las Condes, a doña Jeanette Deborah Kreisberg Ehrenfeld, RUN 6.378.673-K y a don Marcos Daniel Kreisberg Ehrenfeld, RUN 6.378.619-5, hijos de la causante. Dicha resolución exenta fue publicada en extracto en el Diario Oficial e inscrita en el Registro Nacional de Posesiones Efectivas bajo el N° 46846-2009 con fecha 15 de septiembre de 2009.
- 2.- Que efectuada una revisión del Acto Administrativo mencionado hemos podido detectar que éste adolece de un vicio formal, toda vez que carece de la firma del Director Regional Metropolitano de la época, autoridad del Servicio de Registro Civil e Identificación que lo emitió.
- 3.- Que atendido lo antes expuesto, es obligación de la Administración corregir la anomalía detectada, utilizando los instrumentos jurídicos que la legislación ha puesto a su alcance para la corrección del error en que se incurriera,

Resuelvo:

Ratificar el Acto Administrativo, esto es, convalidar el otorgamiento de la posesión efectiva de los bienes quedados al fallecimiento de la causante Ingrid Claris Ehrenfeld Ivanyi, RUN 4.906.648-1, declarando como herederos a sus hijos Jeanette Deborah Kreisberg Ehrenfeld, RUN 6.378.673-K y Marcos Daniel Kreisberg Ehrenfeld, RUN 6.378.619-5.

Como consecuencia de la ratificación ya mencionada, se le otorga expresamente validez a los efectos producidos por el Acto Administrativo individualizado, durante el tiempo intermedio entre la dictación del acto y su actual convalidación.

Asimismo, se ordena la publicación íntegra de esta resolución en conformidad a lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes de la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Anótese y publíquese.- Víctor Bunster Hiriart, Director Regional

Metropolitano, Servicio de Registro Civil e Identificación.